

Comunicado de prensa

LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN APOYA, CON CONDICIONES, LA FUSION DE LAS PLATAFORMAS

La AUC considera que la operación es la salida más lógica a la crisis del sector, pero exige que se respeten los derechos adquiridos por los abonados actuales y se garantice una oferta de mayor calidad y a precios razonables.

Ante el documento hecho público por el Servicio de Defensa de la Competencia sobre la operación de “fusión digital” promovido por Sogecable y Vía Digital, la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN quiere manifestar lo siguiente:

1. La recepción de una oferta de contenidos plural, accesible y veraz es el primer derecho de los ciudadanos en el ámbito de la comunicación audiovisual. Quiere esto decir que la Administración debe establecer las medidas necesarias para que tal oferta pueda desarrollarse. El Gobierno no puede obligar a una empresa privada a actuar en un mercado que no considera rentable, ni vale de nada tampoco el establecimiento de reglas de actuación muy rigurosas de defensa de la competencia si éstas no garantizan la viabilidad económica de los operadores.
2. Lo ocurrido en el mercado de la televisión digital terrenal tras el cierre de Quiero, con una situación surrealista en la que las cadenas de televisión están siendo obligadas a difundir una señal digital que prácticamente nadie puede ver, debe servir de enseñanza para orientar la toma de decisiones en el sector de la televisión digital por satélite hacia planteamientos realistas y eficaces. Hay que pensar que, si no se produce la fusión entre las plataformas y finalmente acaba desapareciendo una de las actuales, la oferta audiovisual resultante se verá menoscabada en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos.
3. La reducción de las opciones de elección no es, por principio, positiva para los consumidores, ni tampoco lo son los monopolios en cualquier ámbito de actividad. Hay que señalar, no obstante, que una plataforma es un distribuidor de señal en uno de los posibles mercados de lo audiovisual (el del satélite), y puede difundir una gran variedad de contenidos no sólo propios, sino también ajenos. Es decir, la integración de Vía Digital en Canal Satélite Digital no tiene porqué significar mecánicamente una desaparición del pluralismo de oferta.
4. El informe final del Tribunal de Defensa de la Competencia y la posterior decisión del Gobierno sobre la llamada “fusión digital” deberían plantearse en términos positivos y no en términos puramente restrictivos: no se trata ya tanto de sopesar las

ventajas e inconvenientes de tal fusión , sino de establecer en qué condiciones debe realizarse dicha fusión, con el fin de que se garanticen los derechos e intereses adquiridos de los abonados actuales e incluso, a ser posible, se mejoren las condiciones de la oferta y los beneficios para los usuarios de la nueva plataforma.

5. En relación a los actuales abonados de Sogecable y Vía Digital, la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN exige:

- Que se defienda por igual a los clientes de cada una de las plataformas y se contemplen los derechos del grupo de abonados simultáneamente a ambas.
- Que se garantice un proceso eficaz y transparente para el paso voluntario a la nueva plataforma, para la renovación sin coste del parque de descodificadores y para la devolución del depósito de garantía por duplicación o cese del abonado.
- Que la nueva empresa asuma los costes derivados de la transformación de contratos e instalaciones.

6. En cuanto a las condiciones generales de oferta de la nueva plataforma, la AUC exige que se garanticen:

- La posibilidad de competencia, evitando los abusos de posición dominante. Ello implica limitar los derechos de emisión de contenidos y eventos para dar entrada a otros posibles operadores, tanto en el mercado del satélite como en otros mercados sustitutivos y complementarios (TDT, cable, Internet, etc.).
- La pluralidad en la producción y difusión de contenidos, asegurando porcentajes suficientes de emisión en abierto, de emisión de producciones independiente y de presencia de la oferta audiovisual pública.
- Descodificadores universales o compatibles, que posibiliten también la libertad de elección de los ciudadanos entre las diferentes ofertas posibles.
- Precios razonables de abono y *pay per view*, en los que se refleje la mejora de la fortaleza empresarial que debe derivarse tras la fusión para la plataforma resultante, así como la previsible rebaja en la compra de derechos una vez superada la puja irracional de etapas anteriores.
- Una mejora tanto del menú de oferta como del software de acceso e información sobre los contenidos.

Por lo que se refiere al papel del Gobierno, la AUC considera imprescindibles políticas públicas de apoyo tecnológico que reduzcan las barreras de entrada al mercado y una

clarificación del marco regulatorio, con el fin de favorecer la incorporación de nuevos operadores. Serían necesarias , asimismo, políticas públicas de apoyo a la renovación y/o adaptación del parque de receptores, con el fin de crear una masa crítica de espectadores potenciales que haga viable el mercado de la televisión digital (tanto terrenal como por satélite).

La AUC considera, en definitiva, que la operación de fusión entre las plataformas digitales es la salida más lógica a la crisis del sector, y podría suponer un beneficio para los ciudadanos si se garantiza el derecho de éstos a recibir una oferta de calidad, plural y a precios razonables

Para más información: